

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS.

Expediente	CONTR 2025/318985
Título del contrato	Suministro de mobiliario de oficina para los servicios centrales de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos
Situación	Sevilla
Localidad	Sevilla
Código CPV	39100000-3 Mobiliario
Código NUTS	ES618

ÍNDICE

1. OBJETO.....	2
2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.....	2
3. SISTEMA DE ENTREGA Y REPARTO. PLAZOS DE ENTREGA.....	2
4. MANIPULACIÓN, TRANSPORTE, ENTREGA Y RECEPCIÓN.....	3
5. GARANTÍA Y CONTROL DE CALIDAD.....	3
6. PLAZO SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS.....	4
7. RESPONSABLE DEL CONTRATO Y UNIDAD GESTORA.....	4
ANEXO I – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	6
ANEXO II - CANTIDADES PREVISTAS.....	9



1. OBJETO.

El presente Pliego tiene por objeto establecer las prescripciones técnicas que han de regir en el suministro de adquisición de mobiliario de oficina para cumplir con la normativa vigente y atender a las necesidades del personal que desempeña sus funciones en todas las sedes de los servicios centrales de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

Los bienes objeto de este suministro irán destinados a las sedes administrativas de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

Las características técnicas, funcionales y estéticas, así como las cantidades estimadas por artículo, se encuentran descritas en los Anexo I y II del presente pliego, y serán de obligado cumplimiento por la empresa contratista. No obstante, en relación al número de unidades, podrá aumentarse con respecto a las indicadas, en caso de obtenerse un precio inferior al presupuestado como consecuencia de la baja ofrecida por las personas licitadoras hasta agotar el presupuesto máximo. No se admitirán bienes usados o de segunda mano.

La Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos podrá en cualquier momento exigir el cambio de un artículo por otro, al considerar que las características del mismo no son las contempladas en este pliego.

Los productos suministrados cumplirán la normativa vigente de la Union Europea relativa, entre otros, a aspectos ergonómicos, medioambientales, de ahorro energético, compatibilidad electromagnética y emisión de radiaciones. Cualquier cambio en la normativa de aplicación deberá ser considerada por la empresa contratista si ésta se produce antes de la notificación del pedido.

Todos y cada uno de los artículos suministrados se entregarán con el correspondiente manual de instrucciones para su instalación, su uso y su debido mantenimiento. Asimismo, la empresa contratista deberá realizar las advertencias oportunas sobre cuestiones de seguridad, de protección contra incendios y de toxicidad de materiales.

3. SISTEMA DE ENTREGA Y REPARTO. PLAZOS DE ENTREGA.

La entrega de los bienes se hará en función de las necesidades de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, previa orden cursada y validada por la unidad gestora, comprometiéndose la empresa contratista a no atender ninguna solicitud que no proceda de la mencionada unidad. Al ser un suministro en función de las necesidades su adquisición se efectuará de forma gradual, sin que, en ningún caso, exista vinculación alguna con la empresa contratista respecto al gasto máximo señalado en el PCAP. El número de unidades y, por tanto, la cuantía total de licitación y adjudicación es estimativa.

La empresa adjudicataria se compromete a realizar la entrega del mobiliario, conforme al contenido de

PILAR ANGELES OLIVENCIA CONTRERAS		21/04/2025 11:22:18	PÁGINA: 2 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwmrr3Jg30Wr49g0r21atp05QW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



los pedidos que le curse la unidad gestora, no pudiendo variar el contenido de los mismos sin conocimiento y autorización previa de la misma.

Cada entrega de mobiliario se realizará acompañada de los correspondientes albaranes (3 copias, una para el órgano administrativo, otra para acompañar a la factura y la tercera para la adjudicataria), con objeto de que las unidades receptoras los diligencien con su conformidad o reparos en el momento de realizarse la entrega.

Los pedidos realizados serán entregados en el plazo de dos meses (o en el plazo inferior ofertado como mejora). El plazo para la entrega de los bienes comenzará a partir del día siguiente a aquel en el que la empresa adjudicataria haya recibido la orden del pedido. Cada pedido debe servirse en tiempo y forma en su totalidad.

4. MANIPULACIÓN, TRANSPORTE, ENTREGA Y RECEPCIÓN.

Serán por cuenta de la empresa contratista los gastos de manipulación y transporte que conlleve la entrega de los bienes a sus lugares de destino, incluida la carga y descarga de los mismos, y su traslado en el interior del edificio hasta sus lugares de almacenaje. Se actuará de la misma forma en caso de sustitución de mobiliario defectuoso o cualquier otra incidencia en el mobiliario suministrado.

La empresa contratista dispondrá los medios de transporte y personal que sean precisos para atender adecuadamente las entregas, de manera que quede siempre garantizada la puntual recepción del mobiliario.

La entrega del mobiliario se realizará en los almacenes de la sede de esta Consejería, sita en Isla de la Cartuja, Edificio Torretriana, Avda. Juan Antonio de Vizarrón s/n de Sevilla.

Las entregas se realizarán en horario de lunes a jueves de 9:00h a 14:00h, siendo necesaria la comunicación con la persona responsable de la recepción previa a la entrega del mobiliario, con una antelación suficiente para una correcta organización de la misma. En esta comunicación se indicará el día de entrega y los datos del personal que la realizará (DNI y matrícula del vehículo) necesarios para la autorización de acceso al edificio por el Servicio de Seguridad.

Los bienes integrantes de cada pedido serán recepcionados por el personal encargado de esta función, quien diligenciará debidamente la recepción, sellando y firmando de conformidad o con los reparos que considere oportuno, los albaranes presentados por la adjudicataria, debiendo guardar en su poder una copia de los mismos con objeto de realizar las comprobaciones o cotejos que se precisen. Los originales de los albaranes de entrega, debidamente diligenciados, serán presentados posteriormente por la empresa contratista junto con la factura correspondiente. Cualquier modificación de lo indicado anteriormente deberá ser acordada con el personal de esta Consejería designado para ello.

Cualquier variación en el lugar de entrega y en las unidades a suministrar se comunicará con la suficiente antelación al contratista, que deberá conocer el lugar, el estado de los accesos a las instalaciones, las condiciones de descarga del mobiliario suministrado, y cualquier otra circunstancia que pudiera afectar a la ejecución de los suministros.

PILAR ANGELES OLIVENCIA CONTRERAS		21/04/2025 11:22:18	PÁGINA: 3 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwmrr3Jg30Wr49g0r21atp05QW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



5. GARANTÍA Y CONTROL DE CALIDAD.

Considerando un uso normal y un mantenimiento adecuado, se fija tres años de garantía como mínimo, durante el cual la empresa adjudicataria asumirá los gastos de reposición, reparación y conservación que sean necesarios, o un plazo mayor si así lo ha establecido la empresa contratista como mejora. Este plazo se computará desde la conformidad de la recepción del suministro.

La empresa contratista deberá establecer un control de calidad antes de que finalice el periodo de garantía sobre los elementos suministrados, certificando así que se ajustan a las especificaciones técnicas exigidas.

6. PLAZO SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS.

Durante el periodo de garantía la empresa contratista deberá garantizar el suministro de repuestos y las reparaciones que fueran precisas, sin que pueda repercutirse coste alguno para la Consejería.

La recepción de los bienes que constituyen el suministro objeto de este contrato deberán tener la conformidad del responsable del contrato. Si se observan defectos susceptibles de subsanación, se dará traslado al contratista para dicha subsanación.

En el supuesto de que los defectos se estimen como no subsanables, se requerirá al contratista para que proceda a la sustitución de los bienes suministrados.

Los plazos máximos para subsanar las deficiencias serán como máximo 15 días naturales cuando requieran fabricación y 5 días naturales cuando se trate de incidencias que no requieran fabricación. Estos plazos se computarán desde el día de la notificación de la deficiencia al contratista. Se incluye el supuesto de entrega de mobiliario que no se corresponda con las características técnicas indicadas en los Anexos del presente PPT.

En caso de no poderse llevar a cabo la reparación in situ y resultase preciso el traslado del bien para su reparación a las instalaciones de la empresa contratista, ésta correrá con los gastos de transporte y embalaje.

7. RESPONSABLE DEL CONTRATO Y UNIDAD GESTORA.

La unidad gestora de este contrato de suministro es el Servicio de Administración General y Gestión Económica de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, que será la encargada de llevar a cabo todas las actuaciones necesarias para la correcta ejecución del contrato.

El órgano de contratación nombrará un Responsable del Contrato a efectos de control y supervisión de la ejecución general de toda la contratación. La empresa adjudicataria, por su parte, procederá a la designación de un Coordinador del Contrato por parte del representante legal de la empresa para la ejecución del mismo. Dicho Coordinador será el único interlocutor válido con el Responsable del

PILAR ANGELES OLIVENCIA CONTRERAS		21/04/2025 11:22:18	PÁGINA: 4 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwmrr3Jg30Wr49g0r21atp05QW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Contrato.

Por parte de la Consejería contratante y una vez formalizado el contrato se facilitará a la empresa que resulte adjudicataria una relación con los correos electrónicos, teléfonos y personas de contacto y cuantos datos se consideren necesarios para remisión de albaranes, facturas y demás cuestiones que necesite la gestión ordinaria del contrato.

La Jefa del Servicio de Administración General y Gestión Económica

Pilar Ángeles Olivencia Contreras

PILAR ANGELES OLIVENCIA CONTRERAS		21/04/2025 11:22:18	PÁGINA: 5 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwmrr3jJg30Wr49g0r21atp05QW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO I – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SILLA DE OFICINA ERGONÓMICA GIRATORIA

ASIENTO Y RESPALDO ALTO AMBOS TAPIZADOS

MECANISMO SINCRONIZADO MULTIPOSICIÓN

BASE PIRAMIDAL DE ALUMINIO PULIDO

RUEDAS DE RODADURA BANDA DISEÑADAS PARA SUELO DURO

BRAZOS REGULABLES 2D O 3D

MEDIDAS APROXIMADAS: 95-107 cm altura, 40-52 cm altura asiento, 65 cm ancho y 63 cm fondo

CARACTERÍSTICAS

Generalidades:

El asiento de trabajo deberá ser estable, proporcionando al usuario libertad de movimientos y procurándole una postura confortable.

El asiento deberá presentar una forma preferentemente cuadrangular, con esquinas redondeadas y sin aristas ni cantos duros. El borde delantero debe de ser suavemente curvado para evitar compresiones debajo de los muslos y rodillas.

Respaldo:

Marco de poliamida rectangular con esquinas redondeadas, compuesto por una estructura de polipropileno recubierta por espuma inyectada tapizada por delante. Regulación lumbar asimétrica en altura e inclinación que facilite el correcto apoyo de las vértebras lumbares.

Asiento:

Estructura de madera moldeada y mecanizada para alojar brazos y el correspondiente mecanismo. Espuma flexible de poliuretano sobreinyectada de densidad de al menos 68kg/m³ tapizada sobre la estructura de madera. Carcasa de polipropileno por su parte interior.

Regulable en altura por gas y sistema de amortiguación.

Mecanismo:

Rotación del respaldo respecto al asiento. Regulación de la altura mediante maneta. Dureza del mecanismo adaptable al peso del usuario. Fijación del respaldo mediante maneta. Diversas posiciones de regulación de la posición del asiento.

PILAR ANGELES OLIVENCIA CONTRERAS		21/04/2025 11:22:18	PÁGINA: 6 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwmrr3jg30Wr49g0r21atp05QW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Brazos:

2D o 3D con estructura de polipropileno y reposabrazos de poliuretano. La forma de los apoyabrazos será plana con los rebordes redondeados.

Cabecero:

Cabecero tapizado regulable en altura y orientación, en poliamida.

Tejido:

Respaldo y asiento tapizado en tela flexible y transpirable con tratamiento ignífugo, color a elegir.

Base:

Base piramidal de aluminio pulido. Radio exterior de al menos 38 cm, 5 brazos con cara superior en "T".

Ruedas:

Ruedas de rodadura blanda diseñadas para suelo duro, mínimo 50 mm de diámetro.

Reposacabezas:

En cuanto a las sillas con reposacabeza, éste permitirá el apoyo cervical, con regulación en altura e inclinación.

SILLA DE CONFIDENTE

CARACTERÍSTICAS

Respaldo

Marco de poliamida rectangular. Vértices redondeados y curvatura convexa.

Asiento

Base de polipropileno de mínimo 4 mm de espesor medio, nerviado como refuerzo. Espuma de poliuretano inyectada de como mínimo 40 mm de espesor y 62kg/m3 de densidad.

Patas

Cuatro tubos de acero rectos de no menos de 20 mm de diámetro y 2 mm de espesor pudiendo ser también de sección semioval. Apoyo al suelo mediante conteras de polipropileno negras.

Brazos

Los tubos de las patas se prolongan en apoyabrazos de poliamida reforzados con fibra de vidrio.

Tejido

Respaldo y asiento tapizado en tela flexible y transpirable con tratamiento ignífugo. Color a elegir.

PILAR ANGELES OLIVENCIA CONTRERAS		21/04/2025 11:22:18	PÁGINA: 7 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwmrr3jg30Wr49g0r21atp05QW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



MESAS DE TRABAJO CON ALA DERECHA O IZQUIERDA

CARACTERÍSTICAS

Generales

Debajo de la mesa debe quedar un espacio libre mínimo para las piernas y para permitir movimientos.

Las dimensiones de la mesa deben ser suficientes para permitir una colocación flexible de la pantalla, el teclado, el “ratón”, los documentos, el teléfono y el resto de elementos y materiales de trabajo.

Dimensiones

Mesa ergonómica de 160 x 120 fabricada con tablero bilaminado de 25 mm de espesor de color a elegir. Ala de 120 cm, derecha o izquierda a elegir.

Terminaciones

Faldón estructural bilaminado metálico de color aluminio.

Patas de metal de 0,8 mm de aluminio, ajustables, con una altura de 72,5 cm, y una cubierta de cables para sujetar las patas.

CAJONERA ALTURA MESA

Características y medidas

Buck pedestal con tablero bilaminado de 19 mm de espesor dotada de cajones metálicos con guías silenciosas (cuatro cajones). Cierre centralizado que actúa simultáneamente sobre todos los cajones, con dos llaves. Sin ruedas y altura igual a la mesa e independiente de esta. Con Sistema antivuelco. Color a elegir.

MESA REDONDA

Características y medidas

Mesa de reuniones redonda de 120 cm de diámetro con tapa en melamina de 25 mm y pie de acero acabado metálico. Los cantos deberán estar revestidos de P.V.C. de 2 mm.

Color a elegir.

PILAR ANGELES OLIVENCIA CONTRERAS		21/04/2025 11:22:18	PÁGINA: 8 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwmrr3jg30Wr49g0r21atp05QW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO II - CANTIDADES PREVISTAS

Artículo	N.º de unidades (12 meses)
Silla de oficina	30
Silla de oficina con opción reposacabeza	20
Mesa de trabajo	15
Cajonera	20
Silla de confidente	30
Mesa redonda	8

PILAR ANGELES OLIVENCIA CONTRERAS		21/04/2025 11:22:18	PÁGINA: 9 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwmrr3jJg30Wr49g0r21atp05QW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	